

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1814/24

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Julio de 2024, Modificación presupuestaria número 2- Crédito Extraordinario, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Niharra, 24 de julio de 2024.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez* .